

PLANO DE ESTACIONAMIENTO  
Y ATRAQUE DE AERONAVES  
OACI

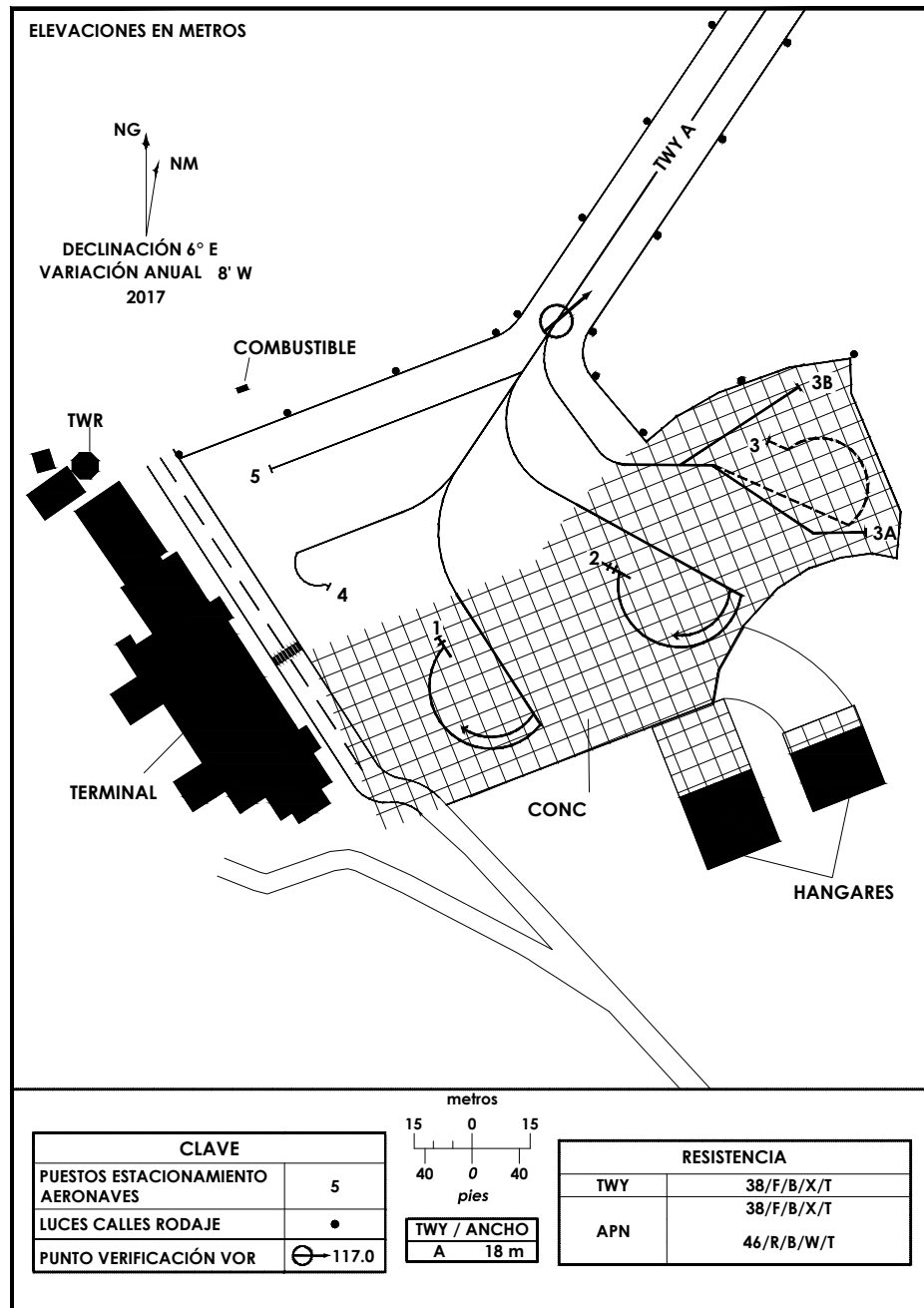
ELEV  
PLATAFORMA  
789m

TWR/CPPL	119.60
CAUX	118.20
EMERG	121.50

SAN MARTIN DE LOS ANDES /

AVIADOR C. CAMPOS

SAZY



XX AGOSTO 2017

DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS

PRELIMINAR

DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - ANAC

COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 1	40° 04' 51.72" S	071° 08' 32.39" W
PSN 2	40° 04' 51.10" S	071° 08' 30.43" W
PSN 3	40° 04' 50.08" S	071° 08' 28.81" W
PSN 3A	40° 04' 50.83" S	071° 08' 27.62" W
PSN 3B	40° 04' 49.45" S	071° 08' 28.41" W
PSN 4	40° 04' 51.30" S	071° 08' 33.49" W
PSN 5	40° 04' 50.31" S	071° 08' 34.11" W

XX AGOSTO 2017

DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS

PRELIMINAR

DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - ANAC

**NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA DEL AERÓDROMO “SAN MARTÍN DE LOS ANDES /Aviador Carlos Campos”.**

**MOVIMIENTO EN PLATAFORMA**

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma sin autorización de la Torre de Control.

En todos los casos se deberán seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entradas a los puestos de estacionamiento a fin de conservar el margen de separación adecuados entre aeronaves.

**ESTACIONAMIENTO INGRESOS**

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor porte)	PASARELA	OBS
1	E190,A-320, B-737/800W, B-737/700W	NO	Con señalero
2	E190,A-320, B-737/800W, B-737/700W	NO	Con señalero
3	CRJ-200, G-IV, hasta 24 m. de envergadura	NO	Penaliza uso PSN 3-A y 3-B
3-A	B-200, METRO III	NO	Penaliza uso PSN 3
3-B	B-200, METRO III	NO	Penaliza uso PSN 3
4	B-200, METRO III,	NO	
5	B-200, METRO III,	NO	

**INGRESOS**

El ingreso a las posiciones podrá realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos.

Las aeronaves Clave “C” que se dirijan a posiciones 1 y 2 lo harán bajo la asistencia de señalero.

**SALIDAS**

La salida de aeronaves de las posiciones será en forma autónoma, tratando de operar con empuje reducido hasta abandonar la plataforma para evitar efectos adversos en edificaciones, personal, equipos y otras aeronaves estacionadas.

**EXCEPCIONES**

Cuando la Jefatura de Aeropuerto, de Operaciones, o dependencia de Control de Tránsito Aéreo considere necesario y conveniente, podrán autorizarse ingresos, estacionamientos y salidas de aeronaves que difieran de las establecidas a través del presente, con apoyo de señaleros u otros medios disponibles en atención a la seguridad de las operaciones.

**PRECAUCIONES**

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la Plataforma y proximidades

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la Plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la Plataforma.